SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL
CONTRATO N° 04/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023
"ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"
ID N° 429.707
Suscrito con la Empresa
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de octubre del año 2023, entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL),** institución dependiente del Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), con **RUC Nº 80110553-6**, domiciliado en la calle Iturbe Nº 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra la **ABOG. MÓNICA RECALDE DE GIACOMI**, con Cédula de Identidad N° 2.548.289, y el **ECON. ALFREDO MONGELÓS**, con Cédula de Identidad Nº 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico denominados en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con **RUC N° 80013889-9**, domiciliado en la calle Avda. Perú 1.055 c/ Avda. Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **SR. HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución **MTESS N° 131/2023** de fecha 13 de setiembre de 2023, en el marco del llamado a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"- ID N° 429.707**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la **"PROVISIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a la Orden de Compra y/o Prestación de Servicio emitida por la misma, debidamente autorizadas y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los precios adjudicados. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La Oferta del PROVEEDOR;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 429.707.**----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 **"ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"- ID N° 429.707**, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución **MTESS N° 131/2023** de fecha 13 de setiembre de 2023. ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE N° 02								
TÓNER MARCA CANON								
Ítem N°	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)**	**Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)**
1	Tóner Cartridge 119 para impresora Canon 6680	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	920.180	920.180
2	Tóner 120 para impresora Canon 1100/1150	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.651.927	1.651.927
3	Tóner Negro para impresora Canon IRC 5030 (GPR 31)	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	663.509	663.509
4	Tóner Magenta para impresora Canon IRC 5030 (GPR 31)	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.109.800	1.109.800
5	Tóner Cyan para Canon IRC 5030 (GPR 31)	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.109.800	1.109.800
6	Tóner Yellow para Canon 5030 (GPR 31)	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.109.800	1.109.800
7	Tóner GPR-43 ADV 4025/4035/4235	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	616.830	616.830
8	Tóner GPR-55 YELLOW para IR-ADV 5535i	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	2.115.468	2.115.468
9	Tóner GPR-55 NEGRO para IR-ADV 5535i	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	996.269	996.269
10	Tóner GPR-55 MAGENTA para IR-ADV 5535i	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.070.130	1.070.130
11	TONER GPR - 55 CYAN para IR-ADV 5535i	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.031.000	1.031.000
12	Cartucho 118 black para impresora Canon 7680	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.180.194	1.180.194
13	Cartucho 118 Magenta para impresora Canon 7680	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.135.000	1.135.000
14	Cartucho 118 cyan para impresora Canon 7680	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.135.000	1.135.000
15	Cartucho 118 yellow para impresora Canon 7680	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.135.000	1.135.000
16	Tóner GPR-52 cyan para Canon 1335	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	873.300	873.300
17	Tóner GPR-52 magenta para Canon 1335	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	873.300	873.300
18	Tóner GPR-52 negro para Canon 1335	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	424.240	424.240
19	Tóner GPR-52 yellow para Canon 1335	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	873.300	873.300
20	Tóner cyan GPR-45 para Canon LBP 7780	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.646.300	1.646.300
21	Tóner magenta GPR-45 para Canon LBP 7780	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.646.300	1.646.300
22	Tóner negro GPR-45 para Canon LBP 7780	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.627.829	1.627.829

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

Ec. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

23	Tóner yellow GPR-45 para Canon LBP 7780	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.646.300	1.646.300
24	Toner 040 Negro par LBP 7780	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.182.020	1.182.020
25	TONER 040 YELLOW PARA LBP 7780	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.480.000	1.480.000
26	TONER 040 MAGENTA PARA LBP 7780	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.480.000	1.480.000
27	TONER 040 CYAN PARA LBP 7780	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	1.480.000	1.480.000
28	TONER GPR-57 PARA IR-ADV 4545	Unidad	Caja	1	Canon	Japón/Países Licenciatarios	717.500	717.500
							Precio Total	**32.930.296**

5.1 El monto máximo del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones)** y el monto mínimo de **Gs. 175.000.000 (ciento setenta y cinco millones) IVA Incluido**.------

5.2 En consideración a los pagos que LA CONTRATANTE hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes/servicios / A LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / SERVICIOS.

7.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados dentro de los plazos y, conforme al lugar y plan de entregas, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera a través del Departamento de Suministro.----------

8.2 Corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera a través del Departamento de Suministro: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos que detectasen y definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas y elevarlos a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su posterior remisión, previo Dictamen Jurídico, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, si así correspondiere.----------

8.3 Corresponderá a la Dirección de Asesoría Jurídica: dar asesoramiento jurídico cuando fuera requerido y recibir el informe de los incumplimientos detectados, analizarlos y remitir un dictamen con su parecer jurídico del caso, así como la recomendación para la aplicación de la multa o recisión del contrato cuando así lo considere y elevarlos al administrador del Contrato. ----------

8.4 Corresponderá a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC): realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías, adendas y comunicar la aplicación de las sanciones que correspondiesen.----------

8.5 Corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera emitir la/s Orden/es de Compra / Prestación de Servicios. ----------

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems SAECA

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

info@sinafocal.gov.py | www.sinafocal.gov.py | (59521) 495-487/8 | Iturbe Nro 175 c/ Elgio Ayala Asunción - Paraguay

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con el Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, y en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable.--------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PRESENTACIÓN DE RECIBO

14.1 El adjudicado deberá, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la acreditación correspondiente en la cuenta, presentar ante la **Dirección Administrativa y Financiera**, el/los recibos de dinero.----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **04 (cuatro) páginas** progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. -

SR. HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR	**ABOG. MÓNICA RECALDE**	**ECON. ALFREDO MONGELÓS**
REPRESENTANTE LEGAL	MINISTRA	SECRETARIO TÉCNICO
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	**MTESS / SINAFOCAL**	**SINAFOCAL**

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems SAECA